

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 01 de AGOSTO de 2011

DECRETO EXENTO N° 3527

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Otórgase la Patente DE PELUQUERIA

( PROVISORIA POR UN AÑO )

a nombre de ROSA EDITH

GALLEGOS CARRILLO

RUT 16.462.562-1 ubicado en ANIBAL PINTO Nº 328 LOCAL Nº 110

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
~~ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ALEJANDRA URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA PARRAL

Distribución

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL SECRETARIA